

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
UDEVIPO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
RECIBIDO
65 DIC 2024
GUATEMALA, C. A.
HORA: 15:15 F. *[Signature]*

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
Del 03 de Enero de 2023 al 31 de Agosto de 2024
CAI 00017

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-
RECIBIDO
04 DIC 2024
COORDINACION GENERAL
Hora: 15:35 Firma: *[Signature]*

GUATEMALA, 03 de Diciembre de 2024

Guatemala, 03 de Diciembre de 2024

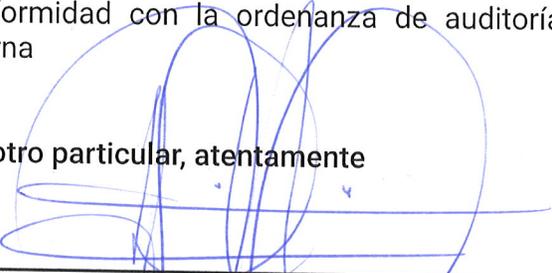
Director Ejecutivo IV-UDEVIPO:
Ingeniero Antonio Stanin Palencia De La Roca
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-017-2024, emitido con fecha 04-11-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

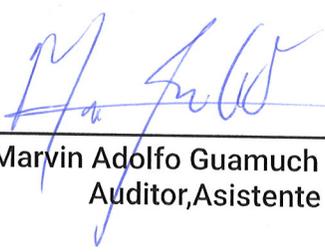
Sin otro particular, atentamente

F.


Jonathan David Cuxún Hernández
Auditor, Coordinador, Supervisor

Licenciado Jonathan David Cuxún Hernández
Servicios Profesionales
Auditoría Interna
-UDEVIPO-

F.


Marvin Adolfo Guamuch Quelex
Auditor, Asistente

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La Auditoría Interna de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, que lleva como misión el controlar todos los procesos administrativos y financieros de la entidad, identificando los puntos de mejora y riesgos. De este modo, se autoevalúan con el objetivo de tomar mejores decisiones en base a las conclusiones que el auditor ofrece mediante el informe de auditoría que hace en cada Comprobante de Auditoría Interna -CAI-.

De conformidad a los principios de transparencia y rendición de cuentas, establecidos en el Acuerdo No. A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas "Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental", aplicado para la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, por medio del cual se aplicarán las doce normas de Control Interno para efectuar una Auditoría de Calidad y Eficiencia.

1.2 VISIÓN

Ser la Institución Gubernamental que verificará todos los procesos efectuados en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, tomando como base el Presupuesto Asignado, ejecutando planes y políticas de desarrollo en beneficio del Estado de Guatemala y las Comunidades que utilizan los servicios técnicos y profesionales para la presentación de un informe de auditoría final que aporte con sus conocimientos la mejora de los procesos financieros y administrativos.

Auditoría Interna será el Equipo Asesor íntegramente tecnificado, comprometidos con la excelencia con base legal Decreto Legislativo No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, contribuyendo al fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, y de su gestión de riesgos.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La resolución No. CG-003-01-2024 de fecha 5 de enero de 2024, que aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna de los funcionarios Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, por parte del Director General.

Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas y el Acuerdo A-039-2023, "Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental", en donde el Contralor General Aprueba las disposiciones siguientes:

1. - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.

2. - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

3. - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Decreto Legislativo 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Ley 101-97 " Ley Orgánica del Presupuesto".

Decreto Legislativo, No. 89-2002 "Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos".

Acuerdo Gubernativo No. 613-2005 "Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades".

Decreto Legislativo No. 57-92 "Ley de Contrataciones del Estado".

Decreto Legislativo No. 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública".

Oficio Circular DAF-040-2023 "Normas de Cierre para el Ejercicio Fiscal 2023".

Decreto Legislativo 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, ampliado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro".

Circular 3-57 de fecha 1 de diciembre de 1969, "Instrucciones sobre la formación, control y rendición de Inventarios de Oficinas Públicas".

Constitución Política de la República de Guatemala.

Nombramiento(s)
No. 017-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, relacionadas con las operaciones financieras y de cumplimiento, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, ampliándolo del 31 de enero al 31 de octubre de 2024.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2023, se haya ejecutado razonablemente y de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA-, conforme con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables. Evaluar si la estructura de control interno en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, es aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería operando de manera efectiva y adecuada para el logro de los objetivos Institucionales, y que se están cumpliendo los propósitos de Control Interno establecidas en las Normas de Control Interno Generales y Técnicas establecidas por la Contraloría General de Cuentas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y ejecutables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables que le sean aplicables. estableciendo que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos, estrategias y metas propuestas en su Plan Operativo Anual de la UDEVIPO y se hayan sometido al proceso legal establecido. Revisando que los documentos de soporte sean coherentes y técnicamente legal, financiera y contablemente de sus operaciones mercantiles reflejadas en la ejecución presupuestaria, demostrando un fiel cumplimiento con respecto a las normas generales que le son aplicables. Evaluando el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por auditorías anteriores, por medio de informes de auditoría o carta a la gerencia recibidas.

Verificando el porcentaje de la Ejecución Presupuestaria, las transferencias, emisión de constancias presupuestarias y los renglones presupuestarios utilizados. Así como su matriz de riesgo y las medidas para mitigar ese riesgo en el ejercicio fiscal de 2023, para tomar la base de la elaboración del informe por el examen efectuado a todos los procesos en el Departamento Financiero.

Verificar el cumplimiento del Oficio Circular de la Dirección de Administración Financiera DAF del despacho Superior No. 005-2023 de fecha 01/03/2023 Actualizada con la Circular del 14/10/24, como una guía a aplicar en los procesos de Control Interno en Contabilidad y Presupuestos, así como en el área de Tesorería en lo que respecta al

Fondo Rotativo, abarcando el Área de Contabilidad y Disposiciones Generales y demás leyes, circulares, acuerdos que les atañen en la elaboración de la Caja Fiscal y sus registros en el SICOIN en la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal del 2023 y 2024.

5. ALCANCE

Para darle cumplimiento y apoyo al Acuerdo Ministerial No. 1031-2002 de fecha 25 de junio de 2002, que instruye a la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- para la recuperación de la Cartera Crediticia que viene del Banco de la Vivienda BANVI, se le delego a la Entidad, que efectuó todos los procesos que sean necesarios para cumplir con dicho mandato. Tomando en cuenta el ejercicio fiscal 2023 y el ejercicio fiscal de enero a octubre de 2024, se efectuó por parte de la Auditoría Interna, el análisis, seguimiento y evaluación de los ingresos obtenidos que por órdenes superiores serán utilizar para el pago del personal 021 y 022. Siempre aplicando las instrucciones dadas en el Oficio Circular de la Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 37-2024 de fecha 14 de octubre de 2024 para los Directores, Superintendentes, Coordinadores y Jefes Financieros de la Unidades Ejecutoras que integran el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Así como para darle el seguimiento al Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de las Normas Generales y Técnicas del Control Interno Gubernamental de fecha 24 de mayo de 2024 de aplicación general y obligatoria.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Debido a que la Dirección Superior de UDEVIPO, giró las órdenes para atender las solicitudes de la Auditoría Interna de UDEVIPO, en cuanto a la documentación necesaria para elaborar la Auditoría se les instruyo a todo el personal para que se atiendan las solicitudes de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Interna del Despacho Superior y de la Auditoría Interna de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, para que se les facilite a cada ente fiscalizador todos los requerimientos necesarios.

6. ESTRATEGIAS

Basado en el análisis y evaluación los ingresos mensuales percibidos en la Recuperación de Préstamos en la Cartera de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -

UDEVIPO- según el Sistema de Contabilidad Integrado para el ejercicio fiscal 2023, se obtuvo un monto por Q.965,157.00 y durante enero a octubre de 2024 por Q.853,718.00; se comprobó una mejor recaudación al 31 de octubre de 2024 comparado al período anterior.

Mediante Acuerdo Número A-039-2023 de Contralor General de Cuentas Acuerda Aprobar Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, en sus considerandos cita el artículo 1, literal f), numeral 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto, responsabiliza a la autoridad superior de UDEVIPO, para mantener un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizando en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas; en consecuencia, le corresponde a esta institución, normas de manera general el control interno institucional a la gestión de las personas sujetas a su competencia: a efecto de contribuir con su función técnica, emitiendo normas generales y procedimientos eficientes y eficaces que contribuyan con el estricto control del destino y uso de los recursos públicos y patrimonio del Estado. Asimismo, el Acuerdo en mención, tiene por objeto crear procedimientos, componentes y establecer responsabilidades relacionadas con el control Interno gubernamental, con la finalidad de asegurar los objetivos fundamentales de cada entidad sujeta a Control Gubernamental y fiscalización de la Contraloría General de Cuentas.

Se efectuó la verificación de la Ejecución Presupuestaria de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, en cuanto a lo que se refiere a sus ingresos y sus egresos del Presupuesto asignado; Control de las formas en blanco y su custodia, así como establecer el cumplimiento del presupuesto asignado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Se comprobó la ejecución presupuestaria de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- derivado de los reportes generados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con un 96.5% ejecutado para el ejercicio fiscal de 2023 y un 72.7% ejecutado de enero a octubre de 2024. Derivado de lo anterior, se verificó que, la baja ejecución presupuestaria se debió a los tres cambios de Director Ejecutivo IV de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, el último con fecha de ingreso el 16 de julio de 2024 y al atraso de la autorización del Mandato por parte de la Procuraduría General de la Nación -PGN- con fecha 06 de noviembre de 2024 del nuevo Director para realizar los trámites de escrituración.

El presupuesto público es el principal instrumento de política pública, en el cual se concretizan los objetivos de gobierno y donde se identifica a las entidades responsables de su ejecución, siendo asimismo un mecanismo redistributivo de la riqueza; es por ello que se considera que los órganos de control además de continuar con sus tareas de auditoría de estados financieros y del control del adecuado uso de los recursos públicos, deben ahora enfatizar su accionar en la evaluación del cumplimiento de metas e impactos previstos.

Los desafíos que enfrenta Guatemala como consecuencia de la crisis financiera global, obligan a las entidades públicas a obtener mayor eficiencia en su gestión, así como a cumplir con metas que aseguren la prudencia y el equilibrio fiscal, con los sistemas de control y la transparencia en su ejecución presupuestaria, ya que el costo de oportunidad de los recursos es sumamente alto. La crisis no necesariamente implica un endeudamiento sin control, el cual puede llegar a agravarla a futuro, reduciendo la brecha del ahorro corriente.

En ese sentido, cada vez más es indispensable contar con mecanismos que garanticen la imprescindible rendición de cuentas de los funcionarios públicos frente a las entidades fiscalizadoras y la ciudadanía. Es importante que la Administración Pública sea transparente y esté sujeta permanentemente al escrutinio público, para que las entidades fiscalizadoras, los analistas económicos y sociales, instituciones de investigación, los medios de comunicación y la ciudadanía en general estén permanente y oportunamente informados de la gestión y los resultados de la actividad pública. La gobernabilidad democrática exige un seguimiento y fiscalización eficaz de las finanzas públicas ya que en ellas se expresan las prioridades de la gestión pública. De ahí la importancia del análisis presupuestario, ya que permite efectuar el examen y explicación de los principales componentes de los ingresos y del gasto público y su impacto en las actividades económicas, políticas y sociales del país, expresados en el Presupuesto.

Por lo que se hizo un muestreo de las distintas operaciones presupuestarias del ejercicio Fiscal 2023 y llevándolo a evaluar procesos parte del ejercicio fiscal 2024, transferencias Bancarias, Fondo Rotativo Institucional, liquidaciones de las cuentas contables 1133 y 1234 ante la Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, que se encuentran claramente definidas en el Decreto Legislativo No. 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023-2024 Artículo 81. Regularización de cuentas contables de construcciones en proceso. Los coordinadores de las Unidades de Administración Financiera (UDAF), de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo que tengan saldos en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso deben coordinar con sus unidades ejecutoras para la regularización de las obras que correspondan.

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados que repercutan en el Control Interno Gubernamental, Registros oportunos en la Caja Fiscal, y la correcta aplicación de los Renglones Presupuestarios en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, por lo que se considera razonable el Control Interno aplicado a los registros y operaciones a la fecha del análisis de la Auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con base en la documentación analizada, se observó que el Departamento Financiero, cumple razonablemente con su Control Interno, los procesos legales, administrativos y funcionales del oficio Circular de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda DAF-No. 37-2024.

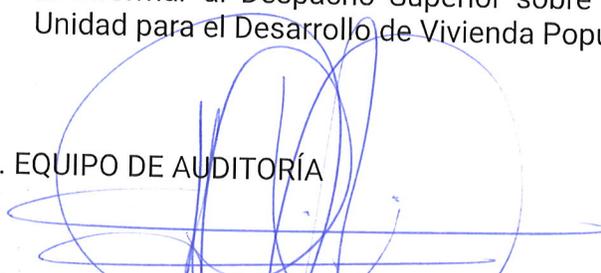
RECOMENDACIONES

Que el Señor Director Ejecutivo IV, gire instrucciones por escrito al Departamento Financiero para presentar la información siguiente:

1. Seguimiento de forma mensual de los procesos de liquidación de la regularización efectuada de las cuentas contables 1133 Anticipos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo y 1234 Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, así como, informe de los expedientes concluidos y enviados a la Contabilidad del Estado, expedientes que no están completados y el avance de los expedientes por enviar a la UDAF para su firma y aprobación del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda al 31 de octubre de 2024 con copia a la Auditoría Interna de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-.
2. Informar al Despacho Superior sobre la baja de la ejecución presupuestaria en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- y los causas de las mismas.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Jonathan David Cuxún Hernández
Auditor, Coordinador, Supervisor

Licenciado Jonathan David Cuxún Hernández
Servicios Profesionales
Auditoría Interna
-UDEVIPO-

ANEXO

F.


Marvin Adolfo Guamuch Quelex
Auditor, Asistente

1. - Matriz de Riesgo 2023 y 2024 Ingresos de la Cartera de UDEVIPO.
2. - Circular No. 37-2024 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Disposiciones generales para la Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2024.
3. - Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, Decreto Legislativo No. 54-2022 ampliado para el año 2024.

4. - Ingresos y Egresos en la Caja Fiscal operada en Contabilidad a la fecha de la Auditoría.

5. - CAI No. 0017 Auditoria de la sección de presupuestos y contabilidad, de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-.